



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS/FINANZAS
YAER/KCJ/MTE/MRR/MAPP/ENV/fhm
Dec. N°169.

(AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA)
Santa Cruz, 06 de junio de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024 que delega la firma del alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus Atribuciones. –
3. Decreto Exento N°189 de fecha 30.01.2025 que complementa Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024.
4. Decreto de Pago N°1369 de fecha 30.04.2024 del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: Que de acuerdo a Decreto de Pago N°1369 de fecha 30.04.2024, solicitando la devolución de saldo del programa plan mascotas protegidas por la suma de \$2.128.493.- (Dos Millones Ciento veintiocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres pesos), este debió ser cancelado por PROYECTOS, cuenta corriente N°56122071, pero por error involuntario este se giró desde FONDOS ORDINARIOS, cuenta corriente N°56119887.

DECRETO EXENTO N°1619

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz para que proceda con la devolución y transfiera a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ FONDOS ORDINARIOS**, la suma de \$2.128.493.- (Dos Millones Ciento veintiocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres pesos), para efectuar la devolución señalada en el considerando.

2.- GIRESE desde cuenta corriente N°56122071 Municipalidad de Santa Cruz Proyectos.

3.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la siguiente cuenta 214.09.01.001.001.032 (Devoluciones Internas).

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- Dirección
- Archivo



KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD